

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22176 VITORIA

Edicto.

Doña Miriam Ramos Rendo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 7, de Vitoria-Gasteiz - Upad Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/2021, Nig n.º 01.02.2-21/004739, por auto de 22 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario a la la deudora:

Don Valentín Bravo Trebejo. DNI/NIF: 18599381V, domicilio: calle Antonio Machado, n.º 38, 4.º-A, 01010 Vitoria-Gasteiz, lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del Trlc. El plan de liquidación se pone de manifiesto en la oficina judicial, se publicará en el Registro Público Concursal y se notificará a los acreedores que figuran en la lista de acreedores para que durante los quince días siguientes puedan formular observaciones y propuestas de modificación. En el mismo plazo, el concursado y los acreedores podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho si el concursado fuera persona natural (art. 718.2 Trlc).

2.º Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Pedro José López Montoya, dirección postal: Plaza América, n.º 4, 1.º-E, de Vitoria-Gasteiz, dirección electrónica: pedro@abogadolopezmontoya.com.

4.º Que los acreedores e interesados que desee comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Trlc).

5.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

6.º Se abre la fase común del concurso, formándose la sección 1.ª y teniendo por presentado el informe realizado por la Administración Concursal, que queda a disposición en la oficina judicial y advirtiendo que en el plazo de diez días desde la publicación, los acreedores podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores y si disintieran del importe o clasificación de sus créditos.

Vitoria-Gasteiz, 12 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A210028798-1